



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO : VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS

Dijo D<sup>o</sup> Salvador Rubio Verino de esta villa de fortuna  
na que goza de bando de la facultad que el d<sup>o</sup> me per-  
mite, desde oy dia de la fecha y fecha fuere mi volun-  
dad, le entrego a Alonso Rubio mi hermano Verino de esta  
villa, toda mi hacienda, frutos, & Alimento de lo de  
lo necesario, procurandola a todo de buen labrador, y  
estando presente D<sup>o</sup> Alonso Rubio a la celebracion de este  
papel oydo, y entendido su narrativa, lo acepto en todo  
y por todo, y se obligo a mantener a D<sup>o</sup> su hermano de  
lo de lo necesario, y a procurar su hacienda a todo, y todo  
de buen labrador, y asi lo otorgaron ambos otorgandose la  
do uno, por lo que se hace, siendo testigos fernando la vera  
y Juan Lopez Verino de esta villa de fortuna, en ella a cinco y tres dias del mes  
de diciembre mill setecientos y cincuenta y seis años, y lo firmo  
de lo, otorgandose el que supo, y G. el G. dixo no saber, los  
testigos que supieron a su D<sup>o</sup> =

Salvador Rubio Verino fernando la vera y Juan Lopez

